

DECRETO No.1000- **0020**

( 08 ENE 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal “nombrar y remover” a los funcionarios bajo su dependencia.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto No.1209 de diciembre 19 de 2023, modificado por el Decreto No.1000-0745 de octubre 19 de 2024, la planta de personal de la Administración Central Municipal se encuentra constituida por UN (1) cargo de Gerente, código 039, grado 19, de libre nombramiento y remoción.

Que, el cargo de Gerente, código 039, grado 19 adscrito a la Gerencia de Proyectos Estregicos, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, es necesario nombrar en el cargo de Gerente, código 039, grado 19 adscrito a la Gerencia de Proyectos Estregicos.

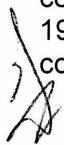
Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el doctor EDUAR AMAYA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.377.391 de Ibagué, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el cargo de Gerente, código 039, grado 19 adscrito a la Gerencia de Proyectos Estregicos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué adoptado mediante Decreto 1000 - 1210 de diciembre 19 de 2023.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al doctor EDUAR AMAYA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.377.391 de Ibagué, en el cargo de Gerente, código 039, grado 19 adscrito a la Gerencia de Proyectos Estregicos, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.





DECRETO No.1000- 0020

( 08 ENE 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la designada tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

**ARTICULO TERCERO:** El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el presente acto al designado.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

08 ENE 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa *al*

Vo.Bo. Dra. Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano *LEYDY G.*

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano